

PROC. EJECUTIVO 2017-318

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021 me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la ejecutante. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que no existe controversia respecto de la Liquidación del Crédito y a que lo allí contenido se encuentra ajustado a derecho, se APRUEBA la misma en cuantía de **treinta y un millones seiscientos ochenta mil ochocientos ochenta pesos (\$31.680.880)** a favor de la parte actora, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del CGP

CAPITAL	\$14.107.280
INTERESES	\$17.073.600
FON SOLIDARIDAD PENSIONAL	\$500.000
TOTAL	\$31.680.880

De otro lado, ya que no se encuentran actuaciones pendientes a cargo de esta sede judicial, resulta pertinente **REQUERIR** al extremo ejecutante para que adelante las gestiones que considere pertinentes para culminar el presente asunto.

En caso de no atender los anteriores requerimientos se dará aplicación al parágrafo del art 30 del C.P.T y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL <b>JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO</b> <b>CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 DEL C.G.P</b>
<i>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 019 fijado el (27) de MAYO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).</i>
DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ Secretario

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e9f047d38a53bbb79db4de3c308b5fda5cc8038807292d0b11ea37e334958f6

Documento generado en 24/05/2021 10:36:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>